

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE VALDÉS

*ANUNCIO. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 1/2023. Expte. PER/2022/88.*

#### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10/4/2023, acordó aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 1/2023, con la correspondiente modificación de la plantilla de personal, en los términos que se indican seguidamente:

A. Puestos que se modifican:

Puestos (6) 340608/09/10/11/12/14, mecánico conductor maquinista, dentro del centro directivo de urbanismo, obras y servicios: pasa a exigirse a los 6 puestos de mecánico conductor maquinista, en el apartado de titulación específica, los permisos de conducir C, D y CAP (Certificado de Aptitud Profesional).

Con esta modificación se pretende que los empleados municipales que ocupen estos puestos de trabajo tengan los permisos necesarios para conducir el vehículo municipal que presta el servicio de transporte urbano colectivo de viajeros.

B. Puesto que se crea (1): Psicólogo del Centro Asesor de la Mujer, dentro del centro directivo, área de acción social. Se establece con el número de puesto 340520. Personal laboral. Titulación específica, Grado en Psicología.

Plaza que se crea:

Denominación:	Psicólogo del Centro Asesor de la Mujer
N.º de plazas:	1
Situación:	Vacante
Tipo de empleado público	Personal laboral
Titulación Académica	Grado en Psicología
Forma de selección	Oposición libre

Se somete la referida modificación de la RPT y plantilla de personal, a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de examen del expediente por los interesados y presentación de reclamaciones, en su caso. La citada modificación se considerará definitivamente aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, si durante el referido plazo no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno adoptará un acuerdo de aprobación definitiva, resolviendo lo que proceda sobre las mismas.

En Luarca, a 20 de abril de 2023.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2023-03409.